INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/19

"ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS"

CONTRATO N° 217/2021

PROMEC S.R.L.

ID: 353.078

AÑO 2021

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 217/2021

CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA PROMEC S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROMEC S.R.L., con RUC Nº 80001945-8**, domiciliada en la calle Europa Nº 2373 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **José Alfredo Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 491.017, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 93, de fecha 9 de Julio de 2007, pasada ante el Escribano Graciela Lezcano de Oxilia, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 063-021/2021, de fecha 20 de julio de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. José Luis Urizar Valiente Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente

PROMEC S.R.L. Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 217/2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 236/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **353078;**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 030-021/19, de fecha 25 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 063-021/2021, de fecha 20 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 5.516.815.923.- (Guaraníes cinco mil quinientos diez y seis millones ochocientos quince mil novecientos veinte y tres), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

PROMEC S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72102602-9998	ABERTURA	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional		
1.1		(1.20x2.10 hoja) Puerta sala de UPS. Con herrajes y cerraduras, corta fuego, brazo hidráulico y barra antipanico	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	7.700.000	7.700.000
2	72102701-999	PISOS - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Schneider	Italia		
2.1		Piso técnico - Sala UPS	Metros cuadrados	UNIDAD	63	Schneider	Italia	740.000	46.620.000
3	72131601-001	TABLERO DE INFORMÁTICA - SEÑALES DÉBILES	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Nacional	Nacional		
3.1		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Tablero General de UPS. TG-UPS. Conforme a Diagrama Unifilar, con juego de barra R, S, T, N y Tierra, aisladores, con todas las llaves termomagneticas incluidas.	Unidad	UNIDAD	5	Nacional	Nacional	5.085.258	25.426.290
3.2		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Tablero UPS. Para DATACENTER, con juego de barra R, S, T, N y Tierra, aisladores, con todas las llaves termomagnéticas incluidas. 2 de 3x63A; 8 de 1X32A ; Tomas industriales 2 por cada Rack con cables de 6 mm incluidos	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	4.237.715	4.237.715
3.3		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Tablero Bypass Automatico y/o Mecanica para el Centro de Datos. Luces de Señalizacion ademas de amperimetro y voltimetro, electrico con contactores,con juego de barra R, S, T, N y Tierra, aisladores, con todas las llaves termomagneticas incluidas.	Unidad	UNIDAD	7	Nacional	Nacional	41.529.606	290.707.242
4	72131601-001	ALIMENTACIÓN DE TABLEROS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Inpaco	Nacional		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodrigo Alegre Dirección Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ruiz Díaz Araújo Presidente Consejo de Administración

PROMEC S.R.L. Asunción - Paraguay

4.1		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 1A desde el Tablero de principal de Emergencias E-1A, con conductores de cobre 8x(1x150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	1.776	Inpaco	Nacional	224.539	398.781.264
4.2		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 A-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	60	Inpaco	Nacional	135.649	8.138.940
4.3		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 B-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	85	Inpaco	Nacional	135.649	11.530.165
4.4		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 C-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	135	Inpaco	Nacional	135.649	18.312.615
4.5		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	130	Inpaco	Nacional	135.649	17.634.370
4.6		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 A-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	140	Inpaco	Nacional	135.649	18.990.860
4.7		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 B-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	105	Inpaco	Nacional	135.649	14.243.145
4.8		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 C-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	142	Inpaco	Nacional	135.649	19.262.158
4.9		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	145	Inpaco	Nacional	135.649	19.669.105
4.10		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2B-PB con conductores de cobre 4X25mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	180	Inpaco	Nacional	142.350	25.623.000
4.11		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1A-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	137	Inpaco	Nacional	135.649	18.583.913
4.12		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	115	Inpaco	Nacional	135.649	15.599.635
4.13		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1C-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	145	Inpaco	Nacional	135.649	19.669.105

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rubén [illegible] Director Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente [illegible] Araujo Presidente

PROMEC S.R.L. Asunción - Paraguay

4.14		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-PP con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	186	Inpaco	Nacional	142.350	26.477.100
4.15		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-PP con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	155	Inpaco	Nacional	142.350	22.064.250
4.16		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1A-2P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	142	Inpaco	Nacional	135.649	19.262.158
4.17		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-2P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	115	Inpaco	Nacional	135.649	15.599.635
4.18		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1A-3P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	147	Inpaco	Nacional	135.649	19.940.403
4.19		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-3P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	122	Inpaco	Nacional	135.649	16.549.178
4.20		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1C-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	155	Inpaco	Nacional	135.649	21.025.595
4.21		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-3P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	160	Inpaco	Nacional	142.350	22.776.000
4.22		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2B-3P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	190	Inpaco	Nacional	142.350	27.046.500
4.23		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-2P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	160	Inpaco	Nacional	142.350	22.776.000
4.24		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1C-2P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	155	Inpaco	Nacional	142.350	22.064.250
4.25		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 1B desde el Tablero de principal de Emergencias B1-E, con conductores de cobre 8x(1X150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	1.776	Inpaco	Nacional	224.539	398.781.264
4.26		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 1C desde el Tablero de principal de Emergencias E-1C, con conductores de cobre 8x(1x150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	1.776	Inpaco	Nacional	224.539	398.781.264

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ariel Araújo Presidente Consejo de Administración

PROMEC S.R.L. Asunción - Paraguay

4.27		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 2A desde el Tablero de principal de Emergencias TPE-2A-IMA, con conductores de cobre 4X(1X150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	560	Inpaco	Nacional	224.539	125.741.840
5	39121004-008	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Riello	Italia		
5.1		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de UPS de 210 KVA reajustable a 300 KVA	Unidad	UNIDAD	7	Riello	Italia	451.176.888	3.158.238.216
6	72131601-001	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Goodwheater	China		
6.1		Provision montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 60,000 BTU/h Tipo Split. Incluye soporte para los equipos interconexiones electrica entre el evaporador y el condensado, interconexion de la cañeria de cobre aislada con tubos de espuma de 10mm de espesor....	Unidad	UNIDAD	4	Goodwheater	China	18.000.000	72.000.000
7	72131601-001	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BANDEJAS 300 mm	Metro lineal	UNIDAD	1	Nacional	Nacional		
7.1		Provisión, montaje y puesta de funcionamiento de equipo de bandejas de 300 mm	Metro lineal	UNIDAD	250	Nacional	Nacional	380.246	95.061.500
8	72131601-001	LLAVES TM	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Abb	Europea		
8.1		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-1A desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000
8.2		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-1B desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000
8.3		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-1C desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000
8.4		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-2A desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000
8.5		Provision de Llave TM de 3x63A en Tablero Automatico Bypass	Unidad	UNIDAD	34	Abb	Europea	326.592	11.104.128
8.6		Provision de Llave TM de 3x80A en Tablero Automatico de Bypass	Unidad	UNIDAD	7	Abb	Europea	409.920	2.869.440
9	72131601-001	TOMA INDUSTRIAL	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
9.1		Toma industrial de 32 A monofasico con tierra	Unidad	UNIDAD	48	Vimar	Europea	47.712	2.290.176
9.2		Llave TM 1x32 A	Unidad	UNIDAD	48	Abb	Europea	56.448	2.709.504
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES. IVA. INCLUIDO.									**5.516.815.923**

MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA LPN N° 67/19: G. 5.516.815.923.- (GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES). IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ramón Ayala Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bareiro Araújo
Presidente
Consejo de Administración

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URRAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de obras.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y obras cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas que forma parte de este Contrato.-

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

Lugar: Hospital Ingavi del IPS. **Dirección**: Yvapurunde´y e/ Ingavi y Cap. Rivas.

El plazo de ejecución será de 6 (seis) meses. El inicio del cómputo de los plazos del presente contrato, que tiene el contratista para iniciar la obra, se computa indefectiblemente desde la elaboración del Acta de Inicio de Obra.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. g) Ley N° 2051/03].

- El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Anticipo por el 100% del valor del anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Decreto N° 2992/19.

El período de validez de la Garantía por el Anticipo será de 12 (doce) meses como mínimo desde la suscripción del Contrato.-

- El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar, correspondiente a establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses como mínimo desde la suscripción del Contrato.-

11- CONDICIONES DE PAGO.

La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada General del IPS – Planta Baja – Edificio Caja Central Dirección: Luis A. Herrera y Constitución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Daniel Araújo Presidente Consejo de Administración

PROMEC S.R.L. Asunción - Paraguay

Condiciones de Pago:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

- 20% del monto total del contrato como Anticipo.

Se deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, acompañada de la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Art. 81° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la Factura correspondiente.

- 80% del monto restante: Los pagos se realizarán mensualmente con los certificados y la planilla de cada orden de trabajo ejecutado dentro del Hospital, contra presentación de facturas, en cada uno de los certificados se descontará en porcentaje el anticipo financiero en forma proporcional. Las órdenes de trabajo podrán ser emitidas a partir de la firma del Contrato.

Se expedirán Certificados de Obra mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por el Fiscal designado por el Administrador del Contrato.

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se harán por lo efectivamente entregado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados desde el día de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

F) Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.

G) Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.

H) Factura Crédito.

I) Certificado de Cumplimiento Tributario.

J) Acta según corresponda, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.

K) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco G.N.B. N° 1101701896. .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

Se abonará por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual a un décimo del cero coma catorce por ciento 0,14% del valor del contrato, por cada día de atraso con relación al plazo de terminación de la Obra.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Luis Brizar Valiente
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente
Consejo de Administración

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del 5% (cinco por ciento) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.-

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

15- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS [Art. 37° Inc. j) Ley N° 2051/03].

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección III. Alcance de las Obras.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Araújo Presidente Consejo de Administración

PROMEC S.R.L. Asunción - Paraguay

presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la Contratante.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Tecnología de da Información y Comunicaciones.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

22- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..19.. del mes de ..Agosto.... del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS MAZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. [illegible] Araújo
Presidente

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Romney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2021 de fecha 20 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-021/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1489/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 209/2021, de fecha 12 de julio de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 59/18, de fecha 03 de agosto de 2018, identificada como Expediente NOT-0052-2018-000053, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 660/19, de fecha 29 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 353078;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05;

Que, por Resolución C.A. N° 030-021/19, de fecha 25 de junio de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1000/2019, de fecha 05 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 353.078, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la licitación es plurianual y que el monto estimado de la contratación corresponde a la suma de G. 8.366.168.373.- (Guaraníes ocho mil trescientos sesenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y tres);

Que, en fechas 14, 15 y 16 de noviembre de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta N° 47/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO ELECTROPAR/ISC (ELECTROPAR S.A. – RUC N°: 80009085-3, INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L. – RUC N°: 80016585-3) – RUC N° DNCP: 001253: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.563.024.123.- (Guaraníes cinco mil quinientos sesenta y tres millones veinte y cuatro mil ciento veinte y tres), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049216-END: 000;

2. ATENAS ENERGÍA S.A. - RUC N°: 80040465-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.471.988.820.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos setenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 245.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY S.A., N° de Póliza: 1508000890-1508;

3. INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. - RUC N°: 80000254-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.920.798.982.- (Guaraníes seis mil novecientos veinte millones setecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 246.000.000.-

Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

(Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049072-END: 000;

4. ACA de ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO - RUC N°: 834105-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.128.866.955.- (Guaraníes seis mil ciento veinte y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASGUROS, N° de Póliza: 1508006518-1508;

5. PROMEC S.R.L. - RUC N°: 80001945-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.516.815.923.- (Guaraníes cinco mil quinientos diez y seis millones ochocientos quince mil novecientos veinte y tres), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049045-END: 000;

6. PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ - RUC N°: 741180-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.528.763.555.- (Guaraníes trece mil quinientos veinte y ocho millones setecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 406.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos seis millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASUROS S.A., N° de Póliza: 1508005326-1508;

7. COMTEL S.A. – RUC N°: 80016715-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.326.562.582.- (Guaraníes cinco mil trescientos veinte y seis millones quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 162.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508015703-1508;

8. SIEMI S.R.L. – RUC N°: 80001194-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.709.560.981.- (Guaraníes cinco mil setecientos nueve millones quinientos sesenta mil novecientos ochenta y uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 251.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-22 15:42:20.523188

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508047841-END: 001/002, 003 y 004/005;

9. PARASOFT S.R.L. – RUC N°: 80000727-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.791.002.000.- (Guaraníes siete mil setecientos noventa y un millones dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SERGUROS DEL PARAGUAY S.A., N° de Póliza: 1508003117-1508;

10. DATALAB S.A. – RUC: 80030218-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.246.357.838.- (Guaraníes siete mil doscientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049595-END: 000;

Que, por Resolución C.A. N° 105-027/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS", a la firma PROMEC S.R.L.;

Que, por Resolución DNCP N° 1885/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: "*1. Rechazar las protestas promovidas por las firmas COMTEL S.A., DATA LAB S.A. y CONSORCIO ELECTROPAR/ISC; 2. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma SIEMI S.R.L.; 3. Anular la adjudicación de la presente convocatoria y, en consecuencia, retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas...*";

Que, por Memorando CA/N° 5000012885/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a lo Objetos de Gastos 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional" y 543 "Adquisición de Equipos de Computación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 236/2021, de fecha 22 de febrero de 2021. Cabe mencionar que el

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 8.366.168.373.- (Guaraníes ocho mil trescientos sesenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y tres), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando de fecha 05 de julio de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma COMTEL S.A., conforme al punto 8 "INFORME TÉCNICO";

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS", a la firma PROMEC S.R.L., por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 67/19 "ADECUACIÓN DE SALA Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI DEL IPS", a la firma PROMEC S.R.L., por un monto total de G. 5.516.815.923.- (Guaraníes cinco mil quinientos diez y seis millones ochocientos quince mil novecientos veinte y tres), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y el Área Técnica respectiva, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-22 15:42:20.523186

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
Firmado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-22 15:42:20.523188

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

PROMEC S.R.L. 217

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Precio total
1	72102602-9998	ABERTURA	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional		
1.1		(1.20x2.10 hoja) Puerta sala de UPS. Con herrajes y cerraduras, corta fuego, brazo hidráulico y barra antipanico	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	7.700.000	7.700.000
2	72102701-999	PISOS - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Schneider	Italia		
2.1		Piso técnico - Sala UPS	Metros cuadrados	UNIDAD	63	Schneider	Italia	740.000	46.620.000
3	72131601-001	TABLERO DE INFORMATICA - SEÑALES DÉBILES	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Nacional	Nacional		
3.1		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Tablero General de UPS. TG-UPS. Conforme a Diagrama Unifilar, con juego de barra R, S, T, N y Tierra, aisladores, con todas las llaves termomagneticas incluidas.	Unidad	UNIDAD	5	Nacional	Nacional	5.085.258	25.426.290
3.2		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Tablero UPS. Para DATACENTER, con juego de barra R, S, T, N y Tierra, aisladores, con todas las llaves termomagnéticas incluidas. 2 de 3x63A; 8 de 1X32A ; Tomas industriales 2 por cada Rack con cables de 6 mm incluidos	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	4.237.715	4.237.715
3.3		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Tablero Bypass Automatico y/o Mecanica para el Centro de Datos. Luces de Señalizacion ademas de amperimetro y voltimetro, electrico con contactores,con juego de barra R, S, T, N y Tierra, aisladores, con todas las llaves termomagneticas incluidas.	Unidad	UNIDAD	7	Nacional	Nacional	41.529.606	290.707.242
4	72131601-001	ALIMENTACIÓN DE TABLEROS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Inpaco	Nacional		
4.1		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 1A desde el Tablero de principal de Emergencias E-1A, con conductores de cobre 8x(1x150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	1.776	Inpaco	Nacional	224.539	398.781.264

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Departamento de Contratos y Seguros
diramire

2021-07-22 16:42:20.523188

4.2		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 A-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	60	Inpaco	Nacional	135.649	8.138.940
4.3		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 B-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	85	Inpaco	Nacional	135.649	11.530.165
4.4		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 C-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	135	Inpaco	Nacional	135.649	18.312.615
4.5		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-SS con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	130	Inpaco	Nacional	135.649	17.634.370
4.6		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 A-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	140	Inpaco	Nacional	135.649	18.990.860
4.7		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 B-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	105	Inpaco	Nacional	135.649	14.243.145
4.8		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1 C-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	142	Inpaco	Nacional	135.649	19.262.158
4.9		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-PB con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	145	Inpaco	Nacional	135.649	19.669.105
4.10		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2B-PB con conductores de cobre 4X25mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	180	Inpaco	Nacional	142.350	25.623.000
4.11		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1A-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	137	Inpaco	Nacional	135.649	18.583.913
4.12		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	115	Inpaco	Nacional	135.649	15.599.635

Departamento de Contratos y Seguros
dirampire

PROMAC S.R.L.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fouad Y. S. Aleatar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

2021-07-22 15:42:20.523186

4.13		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1C-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	145	Inpaco	Nacional	135.649	19.669.105
4.14		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-PP con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	186	Inpaco.	Nacional	142.350	26.477.100
4.15		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-PP con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	155	Inpaco	Nacional	142.350	22.064.250
4.16		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1A-2P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	142	Inpaco	Nacional	135.649	19.262.158
4.17		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-2P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	115	Inpaco	Nacional	135.649	15.599.635
4.18		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1A-3P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	147	Inpaco	Nacional	135.649	19.940.403
4.19		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1B-3P con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	122	Inpaco	Nacional	135.649	16.549.178
4.20		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1C-PP con conductores de cobre 4X16 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	155	Inpaco	Nacional	135.649	21.025.595
4.21		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-3P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	160	Inpaco	Nacional	142.350	22.776.000
4.22		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2B-3P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	190	Inpaco	Nacional	142.350	27.046.500
4.23		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-2A-2P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	160	Inpaco	Nacional	142.350	22.776.000

Departamento de Contratos y Seguros
diramire

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MGC P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

2021-07-22 15:42:20.523168

4.24		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del Tablero Automatico Bypass al Tablero UPS-1C-2P con conductores de cobre 4X25 mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	155	Inpaco	Nacional	142.350	22.064.250
4.25		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 1B desde el Tablero de principal de Emergencias B1-E, con conductores de cobre 8x(1X150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	1.776	Inpaco	Nacional	224.539	398.781.264
4.26		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 1C desde el Tablero de principal de Emergencias E-1C, con conductores de cobre 8x(1x150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	1.776	Inpaco	Nacional	224.539	398.781.264
4.27		Provisión de materiales y mano de obra para el alimentador del TG-UPS Bloque 2A desde el Tablero de principal de Emergencias TPE-2A-IMA, con conductores de cobre 4X(1X150) mm² NYY	Metro lineal	UNIDAD	560	Inpaco	Nacional	224.539	125.741.840
5	39121004-008	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Riello	Italia		
5.1		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de UPS de 210 KVA reajustable a 300 KVA	Unidad	UNIDAD	7	Riello	Italia	451.176.888	3.158.238.216
6	72131601-001	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Goodwheater	China		
6.1		Provision montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 60,000 BTU/h Tipo Split. Incluye soporte para los equipos interconexiones electrica entre el evaporador y el condensado, interconexion de la cañeria de cobre aislada con tubos de espuma de 10mm de espesor....	Unidad	UNIDAD	4	Goodwheater	China	18.000.000	72.000.000
7	72131601-001	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BANDEJAS 300 mm	Metro lineal	UNIDAD	1	Nacional	Nacional		
7.1		Provisión, montaje y puesta de funcionamiento de equipo de bandejas de 300 mm	Metro lineal	UNIDAD	250	Nacional	Nacional	380.246	95.061.500
8	72131601-001	LLAVES TM	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Abb	Europea		
8.1		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-1A desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000
8.2		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-1B desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MGTC P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Departamento de Contratos y Seguros
dhamire

2021-07-22 16:42:20.523168

8.3		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-1C desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000
8.4		Provision de materiales y mano de obra para la TM del TG-UPS-2A desde el Tablero Principal hasta el Tablero Automatico de bypass Llave TM 300 A	Unidad	UNIDAD	5	Abb	Europea	1.646.400	8.232.000
8.5		Provision de Llave TM de 3x63A en Tablero Automatico Bypass	Unidad	UNIDAD	34	Abb	Europea	326.592	11.104.128
8.6		Provision de Llave TM de 3x80A en Tablero Automatico de Bypass	Unidad	UNIDAD	7	Abb	Europea	409.920	2.869.440
9	72131601-001	TOMA INDUSTRIAL	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
9.1		Toma industrial de 32 A monofasico con tierra	Unidad	UNIDAD	48	Vimar	Europea	47.712	2.290.176
9.2		Llave TM 1x32 A	Unidad	UNIDAD	48	Abb	Europea	56.448	2.709.504
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES. I.V.A. INCLUIDO.									5.516.815.923

<u>MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA LPN N° 67/19:</u> (GS. 5.516.815.923) GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Roque Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

Departamento de Contratos y Seguros
diramirez

2021-07-22 15:42:20.523188

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 22.02.2021
Hora: 07:48:19

Nro. CDP 236/21
Fecha de Emisión 22.02.2021
Descripción ADECUACION DE SALA Y ADQUISICION DE UPS PARA EL HOSPITAL INGAVI.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 353078

Modalidad LPN 67/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G522	30	1	99	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	200.000.000.000	200.000.000.000	2.949.420.517	0	500.000.000	303.816.006.139	304.316.006.139	107.265.426.656-
1	1	0	2	G543	30	1	99	1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	5.235.413.505	5.235.413.505	546.125.003	0	1.500.000.000	53.362.079.879	54.862.079.879	50.172.791.377-
													Total PAC	2.000.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible]
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

0635917a5f10f6092148e9c9a0b5cbdf

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1655479

Conste que el Proveedor PROMEC SRL, con RUC 80001945-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26-09-2018	26-09-2028	20-07-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	03-09-2020	03-09-2021	04-09-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	21-08-2013			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	08-03-2021	08-09-2021	10-03-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	08-03-2021	08-09-2021	10-03-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	17-04-2021	17-04-2022		Inactivo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	17-04-2021	17-04-2022	18-08-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	09-07-2021	31-01-2022	13-08-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	21-07-2021	20-08-2021	13-08-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	20-07-2021	19-08-2021	13-08-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	10-08-2021	10-08-2022	13-08-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13-11-2020		19-11-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	20-07-2020		11-08-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	06-05-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	19-09-2008			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-05-2016			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

Firma del Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 491017

NRO. CERTIFICADO: 308639

FECHA EMISION: 19-08-2021

VENCIMIENTO: 14-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001945

Nro. Certificado: 308639

Razon Social: PROMEC SRL

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 19-08-2021

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0554-61-0144 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4088310995 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270118848432

FECHA 12/08/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001945	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PROMEC SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/09/2021

NÚMERO DE CONTROL : A32809D7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001945A32809D7

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BS

Nº 7171737

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA PROMEC S.R.L. OTORGADA POR LA SEÑORA LOURDES INES ALFONSO GUTIERREZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA, JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO, FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO y NATHALIA INES DUARTE ALFONSO.----------

NUMERO TRECE. (13).----------

LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **VEINTE Y UN** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL TRECE.**----------

NOTARIO PUBLICO AUTORIZANTE: Ante mí: **DARIO ANTONIO VERA ANTOLA,** Notario Público, con Registro **No. 580** y **R.U.C. No. 812.863-4.**----------

COMPARECIENTES: 1) El señor **JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA,** de estado civil divorciado, de **nacionalidad Paraguaya,** quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 491.017, domiciliado a efectos** de este acto en la casa de la calle Europa No. 2.373 c/ Gral. Santos de la Ciudad de **Asunción;** 2) La señora **LOURDES INES ALFONSO GUTIERREZ,** de estado civil divorciada, de **nacionalidad Paraguaya,** quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 730.328,** domiciliada en la casa R.I. 3 Corrales No. 1.485 de la ciudad de Asunción; 3) El señor **JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO,** de estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 2.057.251,** domiciliado en la casa de la calle R.I. 3 Corrales No. 1.485 de la ciudad de Asunción; 4) **FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO,** de estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 3.377.389,** domiciliado en la casa de la calle R.I. 3 Corrales No. 1.485 de la ciudad de Asunción y 5) la señorita **NATHALIA INES DUARTE ALFONSO,** de estado civil soltera, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 2.057.250,** domiciliada en la casa de la calle R.I. 3 Corrales No. 1.485 de la ciudad de Asunción. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y cumplieron con las leyes de carácter personal para actos de esta naturaleza, doy fé.----------

Los señores JOSÉ ALFREDO DUARTE ESPINOLA y LOURDES INES ALFONSO GUTIERREZ,

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54

ES COPIA FIEL DEL ORIGI
Dario Antonio Yoon Ahich
Notario Público
Reg. N° 58
México N° 1636 - Tel. 447.402
Asunción - Paraguay

concurren a este acto como únicos socios de la firma que gira en plaza con la denominación de **"PROMEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Cédula Tributaria No. 80001945-8.** La entidad de referencia fue constituída originariamente por Escritura Pública No. 167, de fecha 12 de agosto de 1985, autorizada por la Notaria Pública **GLADIS LOURDES VILLALBA V.**, en la que consta su denominación, domicilio, duración, objeto social, capital social, sistemas de administración y demás disposiciones que regulan su funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en el **Registro Público de Comercio**, por mandato judicial, bajo el No. 821, en la página 73 vuelto, del Libro Seccional respectivo, el 29 de agosto de 1.985, y en la **Sección Personas Jurídicas** y Asociaciones, bajo el No. 1.630, al folio 17.388, el 14 de diciembre de 1.999. Que posteriormente los Estatutos de la firma **"PROMEC" S.R.L.**, fueron modificados sucesivamente, por los instrumentos que se mencionan a continuación 1°) Escritura Pública No. 19, de fecha 20 de Marzo de 1.986, pasada ante la Notaria Pública **GLADYS LOURDES VILLALBA V.**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, **Registro Público de Comercio**, bajo el No. 303, al folio 60 vuelto y siguientes, del Libro Seccional respectivo, el 21 de abril de 1.986; y en la **Sección Personas Jurídicas** y Asociaciones, bajo el No. 1.633, folio 17.424, el 14 de diciembre de 1.999.- 2°) Escritura Pública No. 4 de fecha 29 de junio de 1.989, autorizada por el Notario Público **Gilberto Ramón Argüello Díaz**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, **Registro Público de Comercio**, bajo el No. 53, Serie "A", folio 1.240 y siguientes, Sección Contratos, el 20 de julio de 1.989; y en la **Sección Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el No. 1.635, al folio 17.449, el 14 de diciembre de 1.999.- 3°) Escritura Pública No. 4, del 6 de febrero de 1.991, autorizada por el Notario **Gilberto Ramón Argüello Díaz**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, **Registro Público de Comercio**, bajo el No. 1.195, Serie "B", folio 6.196 y siguientes, Sección Contratos, el 1° de noviembre de 1.991 y en la Sección **Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el No. 1.637 al folio 17.488, el 14 de diciembre de 1.999. 4°) Escritura Pública No. 91, del 5 de julio de 1.996, pasada ante mí el Notario Público autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, **Registro Público de Comercio**, bajo el No. 950, Serie "D", folio 7.900 y siguientes, Sección Contratos, el 13 de agosto de 1.996 y

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BS

Nº 7171738

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

FIEL DEL ORIGINAL
Dario Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

en la **Sección Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el No. 1.639 al folio 17.508, el 14 de Diciembre de 1.999. 5º) Escritura Pública No. 44, del 15 de octubre de 1.999, pasada por ante mi el Notario Público autorizante, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el No. 1.730, al folio 18.499 y siguientes, el 28 de diciembre de 1.999, y en el Registro **Público de Comercio**, bajo el No. 15, Serie "B", al folio 85 y siguientes, Sección Contratos, el 12 de enero de 2.000. 6º) Escritura Pública No. 45, del 16 de Mayo de 2.005, pasada por ante mí el Notario Público autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, **Sección Personas Jurídicas y Asociaciones** bajo el No 496, folio 5.864 y siguientes, Serie "E" el 8 de junio de 2.005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 93, Serie "A", folio 2.078 y siguientes, Sección Contratos, el 8 de junio de 2.005. 7º) Escritura Pública Nº 34, del 1º de septiembre de 2.005 y su rectificatoria escritura Nº 41, de fecha 9 de septiembre de 2.005, pasadas ante mi y a las que me remito, de cuyos testimonios se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el No. 1.002, Serie "E", folio 13.154, el 2 de Septiembre de 2.005 y bajo el No. 1.047, Serie "E", folio 13.590, el 12 de septiembre de 2.005 y en el **Registro Público de Comercio**, bajo el No. 75, Serie "D", al folio 813, Sección Contratos, el 2 de Septiembre 2.005, y bajo el No. 82, Serie "D", folio 500 y Siguientes, sección contratos, el 12 de septiembre de 2.005 respectivamente. 8º) Por Escritura No. 20 de fecha 27 de Abril de 2.007, pasada por ante mí el Notario Público autorizante, por rescisión de los contratos de cesión de cuotas que fueron formalizadas por escritura No. 45 del 16 de Mayo de 2.005 y Escritura No. 34 de fecha 1º de septiembre de 2005 y 41 de fecha 9 de Septiembre de 2.005, ambas pasadas por ante mí el Notario Público autorizante, quedando los señores **LOURDES INES ALFONSO DE DUARTE** y **JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA**, como únicos socios cuotistas y gerentes de la firma **"PROMEC" S.R.L.**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 571, al folio 6.023, Serie "D", en fecha 8 de Mayo de 2.007 y en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 85, Serie "D", al folio 1748,. Sección Contratos, el 9 de Mayo de 2.007. Por Escritura Pública No. 93, de fecha 9 de Julio de 2.007, autorizada por la Escribana Pública **GRACIELA LEZCANO DE OXILIA,**

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Antonio Vera Arcala
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

fueron transcriptos los Estatutos Sociales de la entidad, tomandose razón de los mismos en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 392, al folio 3.501, Serie "C", el 22 de Agosto de 2.007 y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el No. 213, Serie "B", al folio 2.745, Sección Contratos, el 22 de Agosto de 2.007. Por Escritura Pública No. 91, de fecha 86, de fecha 15 de Julio de 2.008, pasada por ante mí el Notario Público autorizante, fueron modificados los estatutos sociales de la entidad, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el No. 1.078 y al folio 12.412, Serie "D", el 8 de Agosto de 2.008 y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el No. 347, Serie "A", Serie "A", al folio 3142, Sección Contratos, el 8 de Agosto de 2.008, escrituras a las que me remitiré en caso necesario.------- **OBJETO DEL OTORGAMIENTO:** Y la señora **LOURDES INES ALFONSO GUTIERREZ,** teniendo la libre disposición de sus bienes, dice: Que por este acto **CEDE, VENDE Y TRANSFIERE** a favor de los señores **JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA, JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO, FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO y NATHALIA INES DUARTE ALFONSO,** las cuotas de capital que tiene y posee en la firma **PROMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** en la siguiente proporción: Al señor **JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA, 26.250. (VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)** cuotas de capital de **Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL),** que totaliza la suma de **Gs. 262.500.000. (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL);** al señor **JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO, 5.000 (CINCO MIL),** cuotas de capital de **Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL),** que totaliza la suma de **Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES);** al señor **FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO, 5.000 (CINCO MIL),** cuotas de capital de **Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL),** que totaliza la suma de **Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)** y a la señorita **NATHALIA INES DUARTE ALFONSO, 5.000 (CINCO MIL),** cuotas de capital de **Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL),** que totaliza la suma de **Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES),** importe de la presente venta, por la cual les otorgan recibo en forma por este instrumento. Que en virtud a la presente venta, quedan modificadas las cláusulas **PRIMERA** y

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BS

Nº 7171739

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.462
Asunción - Paraguay

QUINTA del Contrato Social, la que quedaran redactadas de la siguiente forma: **PRIMERA:** A partir de la fecha queda constituída entre los señores **JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA, JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO, FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO** y **NATHALIA INES DUARTE ALFONSO**, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de **PROMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. QUINTA:** El capital social queda fijado en la suma de Gs. 850.000.000. (GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES), divididos en 85.000 (OCHENTA Y CINCO MIL) cuotas de capital de Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL), cada una, suscripta e integrada por los socios del siguiente modo: El señor **JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA**, suscribe e integra 70.000. (SESENTA MIL) cuotas de capital de Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL), equivalente a Gs. 700.000.000. (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES); El señor **JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO**, suscribe e integra 5.000. (CINCO MIL) cuotas de capital de Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL), equivalente a Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES); El señor **FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO**, suscribe e integra 5.000. (CINCO MIL) cuotas de capital de Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL), equivalente a Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) y la señorita **NATHALIA INES DUARTE ALFONSO**, suscribe e integra 5.000. (CINCO MIL) cuotas de capital de Gs. 10.000. (GUARANIES DIEZ MIL), equivalente a Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES). Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del contrato social, con la única excepción de los Artículos 1 y 5, modificados según cuedo expresado precedentemente. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación por haberse redactado de acuerdo a lo solicitado. **LEIDA Y RATIFICADA**, así lo otorgan y firman por ante mí y del hecho de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes, doy fé. **FIRMADO: JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA. LOURDES INES ALFONSO GUTIERREZ. JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO. FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO. NATHALIA INES DUARTE ALFONSO.** Ante mí: **DARIO ANTONIO VERA ANTOLA.** Está mi sello.----------

CON ..//...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54

6

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4438354

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 13.----------
folio 33 y Sigte.---------- del Protocolo de la División Comercial
Sección "A" del Registro Notarial Nº Quinientos Ochenta.-
con asiento en Asunción.
y autorizada por N.P. Darío Antonio Vera Antola.
en el carácter de Titular. de dicho Registro,
expido esta Primera. copia para **José Alfredo Duarte Espinola y**
otros.---------- a los Cuatro.------ días del mes
de Octubre. del año. Dos mil trece.-

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

* * *

PODER JUDICIAL
Informes Judiciales
15 OCT. 2013
Firma:
G. FRANCO MEDINA
Autorizado

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES
SERIE E
ENTRADA N° 4924570 HORA 10:26:07
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FIRMA Promec SRL.-
DICTAMEN D.R.P.J.S. N° 1238 FECHA 10/10/13
INSCRIPTO BAJO EL N° 1087 FOLIO 10964 y sgte
FECHA 14/10/13

GLADYS LARROZA
Registradora - Sec. 14
DGRP

Escrib. SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

PODER JUDICIAL
1ª SECCION PERSONAS JURIDICAS
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. N° 580
México N° 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

"PROMEC" SRL

Entrada N° 4924570 Hora: 10:47:01

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de CONTRATOS
Bajo Nº 513 Serie C Folio 5317
Fecha 14-10-13

DRPSNC - 1238 Fecha: 10-10-13
R: 1-11-13 / 8-11-13

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Ada Lovera de Mújica
Registradora

PODER JUDICIAL
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
SECCION 2ª

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 01/09/2014 15:52:54